

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS DE MERCADO S.A.
Sociedad Anónima Abierta

Santiago, 11 de agosto de 2023

Señora
Solange Berstein J.
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Señora Presidenta:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Circular 660 de vuestra Comisión, comunicamos a usted, con carácter de Hecho Esencial de Sociedad de Infraestructuras de Mercado S.A. (la "Sociedad"), que el Directorio de la Sociedad, en Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, entre otras materias, acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día jueves 31 de agosto de 2023, a las 11:30 horas, en calle La Bolsa N°64, piso 4°, Salón Auditorio, Santiago (la "Junta"), la que se celebrará en forma presencial y tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobar --en el marco de lo dispuesto en el artículo 67, N°1, en el artículo 99 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en el Título XVI de la misma ley-- la fusión de la Sociedad con Holding Bursátil Chilena S.A., RUT N°77.726.203-3 (la "Sociedad Absorbente"), por incorporación de la Sociedad en la Sociedad Absorbente, la que por efecto de la fusión adquirirá todos los activos, derechos, autorizaciones, patentes, permisos, obligaciones y pasivos de la Sociedad (la "Fusión").

La Junta podrá acordar que la Fusión, las reformas de estatutos que tengan lugar en virtud de ella y/o los demás acuerdos relacionados a la misma, queden sujetos al cumplimiento de una o más condiciones de efectividad.

De aprobarse la Fusión, el acuerdo de la Junta dará derecho a retiro a los accionistas disidentes en los términos del artículo 69 N°2 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y demás normas legales y reglamentarias, el que podrá ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo de 30 días contado desde la Junta. El valor que se pagará a los accionistas que hayan ejercido el derecho a retiro será determinado conforme a lo establecido en el Reglamento de Sociedades Anónimas. Los traspasos de acciones a la Sociedad con motivo del ejercicio del derecho a retiro por accionistas disidentes, así como el pago a éstos del valor de sus acciones por la Sociedad, se materializarán solo una vez cumplidas las condiciones de efectividad a las cuales se sujete la Fusión.

2. Aprobar y/o tomar conocimiento de los estados financieros auditados de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad, el informe pericial y de evaluador independiente correspondiente y los demás documentos e información que haya que aprobar de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria aplicable.
3. Aprobar los estatutos de la Sociedad Absorbente.

4. Aprobar la distribución de un Dividendo Definitivo, Eventual, N°3, por un total de \$7.624.824.024, lo que significa repartir un dividendo de \$158,8505005 por acción, pagadero a contar del 15 de septiembre de 2023 con cargo a la utilidad acumulada de la Sociedad. Tendrán derecho a percibir dicho Dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha del reparto, esto es, a la medianoche del día 9 de septiembre de 2023.
5. Adoptar y aprobar todos los demás acuerdos, documentos y/o las reformas de estatutos sociales que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

Tendrán derecho a participar en la Junta, y a ejercer en ella sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al de su celebración, esto es, a la medianoche del día 25 de agosto de 2023.

La Sociedad publicará los avisos de citación y pondrá los demás antecedentes a disposición de los accionistas en los términos y plazos que fija la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS DE
MERCADO S.A.**


José A. Martínez Zugarramurdi
GERENTE GENERAL